MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Seguimos Creciendo"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

CONTRATO Nº 36/2014
REPARACION DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL AGUSTINA MIRANDA GONZALEZ DE LA CIUDAD DE LA COLMENA (SEGUNDA ETAPA)

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA**, domiciliada en la Calle 15 de Agosto c/ 14 de Mayo, Ciudad de La Colmena, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el C.P. Mario Ivan Melgarejo, Intendente Municipal y el C.P. José Augusto López, Secretario General Interino, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Fátima Benítez Sosa, con Cédula de Identidad N° 363485, denominada en adelante la Contratada, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la ejecución de la obra denominada " **REPARACION DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL AGUSTINA MIRANDA GONZALEZ DE LA CIUDAD DE LA COLMENA (SEGUNDA ETAPA)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto, estipular los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la ejecución de la obra "REPARACION DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL AGUSTINA MIRANDA GONZALEZ DE LA CIUDAD DE LA COLMENA (SEGUNDA ETAPA)", que será construido por la CONTRATISTA de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

El procedimiento utilizado para la Adjudicación de la CONTRATISTA, fue por la Vía de Contratación Directa Nº 20/2013 ID 266909 conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus Art. 16º inc. b), y Art. 32° de la misma.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Los anexos I, II, III que componen el llamado a contratación directa;
(b) La Oferta y demás documentos presentados por la CONTRATISTA;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de obras necesarias.
(e) Las comunicaciones suplementarias remitidas durante el desarrollo de la convocatoria.
(f) La Resolución Nº 337/2014 de Adjudicación firmada por la máxima autoridad de la convocante de fecha 14 de enero de 2014, por la cual se adjudica a la firma.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

MUNICIPALIDAD LA COLMENA
INTENDENCIA

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Seguimos Creciendo"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 CONSTRUCCIONES, objeto del gasto específico 520 30 03, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de La Colmena para el ejercicio fiscal 2014 aprobado por Ordenanza Municipal.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) AD REFERENDUM con el Código Nº 266909.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la convocatoria a Contratación Directa N° 20/2013, convocado por la Municipalidad de La Colmena, según resolución N° 327/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 332/2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. **El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la recepción definitiva.**

5.2. **El plazo de ejecución de la obra es de 40 (cuarenta) días** calendarios a partir de la emisión de la orden de inicio por parte del fiscal de la obra designado por la municipalidad.

5.3. La recepción provisoria: 10 (diez) días posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 10 (diez) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

RESUMEN DEL PROYECTO DE REPARACION DE LOS BLOQUES Y LAS CONSTRUCCIONES NUEVAS Y A DESMANTELAR

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	ZONA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNI	PRECIO TOTAL
1	72102802-003	REPARACION DE AULA BLOQUE N° 4 (según planilla)	Unidad Global	1	32.716.000	32.716.000
2	72102802-003	REPARACION DE AULA BLOQUE N° 5 (según planilla)	Unidad Global	1	4.985.000	4.985.000
3	72102802-003	REPARACION DE AULA BLOQUE N° 6 (según planilla)	Unidad Global	1	41.239.000	41.239.000
PRECIO TOTAL DE LOS BLOQUES Nº 4, 5 y 6						78.940.000

PRESUPUESTO ESTIMATIVO DE LAS OBRAS QUE COMPRENDEN EL BLOQUE B4

ORDEN	RUBROS	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL
1	EXTRACCIONES Y DEMOLICIONES	Globales	2.500.000	2.500.000
2	REVOQUES DE PAREDES	62 m2	28.000	1.680.000
3	PINTURAS INTERIOR Y EXTERIORES	135 m2	24.000	3.240.000
4	CONTRAPISOS DE CASCOTES	30 m2	32.000	960.000
5	PISOS BALDOSAS CALCAREAS	30 m2	75.000	2.250.000
6	ZOCALOS CALCAREOS	22 ml	28.000	616.000
7	COLOCACION DE VENTANAS C/ REJA	2 unid.	1.800.000	3.600.000
8	ABERTURA DE MADERA COMPLETA	1 unid.	2.000.000	2.000.000
9	TECHO DE TEJAS CON TEJUELONES	48 m2	200.000	9.600.000
10	PINTURA DE MADERAMEN	48 m2	18.000	864.000
11	BARNIZADO DE TEJUELONES	48 m2	22.000	1.056.000
12	INSTALACIONES ELECTRICAS	Un conjunto	3.500.000	3.500.000
13	LIMPIEZA FINAL	Globales	850.000	850.000
	TOTAL BLOQUE 4			32.716.000

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

MUNICIPALIDAD LA COLMENA

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Seguimos Creciendo"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

PRESUPUESTO ESTIMATIVO DE LAS OBRAS QUE COMPRENDEN EL BLOQUE B5

ORDEN	RUBROS	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL
1	DESMANTELAMIENTO DE TECHO	25 m2	25.000	625.000
2	DESMANTELAMIENTO DE PAREDES	20 m2	22.000	440.000
3	DESMANTELAMIENTO DE PISOS	22 m2	20.000	440.000
4	SACAR PUERTAS	1 unid.	250.000	250.000
5	ABRIR VANOS EN PAREDES	5 m2	70.000	350.000
6	REVOQUE DE PAREDES	40 m2	32.000	1.280.000
7	PINTURA DE PAREDES	40 m2	25.000	1.000.000
8	LIMPIEZA FINAL	global	600.000	600.000
	TOTAL BLOQUE 5			4.985.000

PRESUPUESTO ESTIMATIVO DE LAS OBRAS QUE COMPRENDEN EL BLOQUE B6

ORDEN	RUBROS	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL
1	REPLANTEO GENERAL	25 ml	35.000	875.000
2	CIMENTACIONES DE PIEDRA	7 m3	650.000	4.550.000
3	NIVELACIONES DE 45 cm.	10 m2	280.000	2.800.000
4	PILASTRAS DE 45x45 cm	26 ml	220.000	5.720.000
5	AISLACION DE PILASTRAS	4 ml	23.500	94.000
6	PISOS BALDOSAS CALCAREAS	55 m2	82.000	4.510.000
7	TECHO DE TEJAS CON TEJUELONES	77 m2	200.000	15.400.000
8	PINTURA DE MADERAMEN	77 m2	20.000	1.540.000
9	BARNIZADO DE TEJUELONES	77 m2	20.000	1.540.000
10	PINTURA DE PILARES	50 m2	25.000	1.250.000
11	CONSTRUCCION DE CAPITELES	8 unid.	220.000	1.760.000
12	LIMPIEZA FINAL	Globales	1.200.000	1.200.000
	TOTAL GENERAL BLOQUE B6			41.239.000

El monto total de la adquisición asciende a la suma de Gs. 78.940.000.- (setenta y ocho millones novecientos cuarenta mil)

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La convocante otorgara un anticipo del 40% del monto total del contrato, los mismos serán descontados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución, asimismo se cumplirá el articulo 39º de la Ley 2051/2003 los oferentes, proveedores o contratista deberán garantizar, Inc. b) la debida inversión de los anticipos que, en su caso reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos.

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

MUNICIPALIDAD LA COLMENA
INTENDENTE

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo, la vigencia del mismo deberá ser igual a sesenta días.

Garantía que tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de producirse un atraso mayor a 15 (Quince) días corridos en la construcción, por causa imputable a la Contratista, la misma, deberá compensar a LA MUNICIPALIDAD DE La Colmena por dicho atraso.

En caso de superarse el máximo de días establecido en el párrafo anterior, por causas imputables a la Contratista, la misma deberá abonar a La Municipalidad de La Colmena, el 1% (uno por ciento) del monto total solicitado en la Nota Oficial, el cual será depositado en la Tesorería municipal.

En caso de superarse el máximo de días establecido en el párrafo anterior, por causas imputables a la Contratista, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas llegarán a superar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la convocante continuara aplicando la penalización (multas) o procederá a rescindir administrativamente el contrato de acuerdo a las disposiciones del pliego de bases y condiciones (CGC 26.1 pliego estándar).

12. FONDO DE REPARO

Se aplicara la retención en concepto de fondo de reparo del 5% del monto de cada pago efectuado en cumplimiento al artículo 39 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: En el caso de una obra pública, del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

REPARACION DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL AGUSTINA MIRANDA GONZALEZ DE LA CIUDAD DE LA COLMENA (SEGUNDA ETAPA).

14. REAJUSTE DE PRECIOS

El reajuste de precios será efectuado sobre los trabajos necesarios para finalización de la obra contratada de acuerdo al Cronograma de Obra Contractual. En caso de que el Contratista se hallare atrasado con respecto al Cronograma de Obra, no se reconocerá reajuste de precios sobre las cantidades en atraso. Para el calculo de reajuste será utilizada la siguiente fórmula:

$$Rm = Pmo \left(\sum_{k=1}^{n} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right)$$

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

MUNICIPALIDAD LA COLMENA
INTENDENCIA

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Seguimos Creciendo"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

En caso que subsistan las discrepancias, serán dirimidas por la Jurisdicción Civil Ordinaria de los Tribunales, de la Capital.

Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula:

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Colmena, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 15 días del mes de enero de 2014.

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA SECRETARIA GENERAL

C.P. José Augusto López
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD LA COLMENA INTENDENCIA

C.P. Mario Iván Melgarejo
Intendente Municipal

Fátima Benítez Sosa
GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA
El Contratista

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)